



# Guía de Servicio de Asistencia en Viajes

(Anexo a pólizas de salud)



Ofrece eliminación del deducible por los primeros US\$5,000 en gastos médicos a causa de una **emergencia médica por accidente o enfermedad** durante un viaje fuera del país de residencia.

## Notificación

En caso de presentarse una emergencia o accidente el asegurado o alguien en su nombre debe notificar a BMI **en un plazo máximo de 48 horas** de ocurrida la emergencia e informar que la emergencia/accidente ha ocurrido durante un viaje fuera de su país de residencia.

Puede realizar la notificación al **Centro de Servicio BMI Access** mediante cualquiera de las vías a continuación:

- **Teléfono 24x7 en los EE.UU.:** 1-800-882-7796
- **Teléfonos 24x7 fuera de los EE.UU.:** +1(305)665-4458 | +1(305)665-4817
- **WhatsApp 24x7:** +1(829)760-3152
- **E-mail 24x7:** alarmcenter@bmicos.com

Nota: debe cumplir con la notificación a BMI para que aplique la eliminación del deducible.

## ¿Cómo funciona?

- Asegurados con deducibles desde US\$500 hasta US\$5,000: BMI cubrirá el monto del deducible y el balance de la factura será pagado de acuerdo a los beneficios de la póliza.
- Asegurados con deducibles desde US\$10,000 hasta US\$60,000: BMI cubrirá el monto del deducible –hasta un máximo de US\$5,000-. Gastos mayores de US\$5,000 serán pagados de acuerdo a los beneficios de la póliza.
- El monto cubierto por BMI se aplicará al deducible anual de la póliza contratada.
- Aplica a viajes fuera del país de residencia por placer y/o negocios que no excedan los 45 días.
- Cubre la primera emergencia que ocurra al asegurado. Cualquier visita de seguimiento o servicios adicionales relacionados a la misma condición o enfermedad serán cubiertos según los beneficios del plan contratado y el asegurado asumirá cualquier monto restante hasta alcanzar el límite de su deducible.

## Requerimientos

En todos los casos de asistencia en viaje el asegurado deberá presentar las **pruebas de viaje correspondiente**.

- Copia de la primera página del pasaporte del paciente asegurado (legible)
- Copia de la página que contiene sello de salida de su país de residencia (legible), en su defecto copia de la tarjeta de embarque o del itinerario de vuelo
- Copia de la página con sello de entrada al país al cual viaja (legible), en su defecto copia de la tarjeta de embarque o del itinerario de vuelo.

Nota: en caso de que esté sometiendo **facturas por reembolso** debe de enviar los requisitos de reclamos que incluyen: Solicitud de Reembolso, Autorización HIPAA (solo para gastos en EE.UU.), facturas originales detalladas, recibos/comprobantes de pago, informes médicos, resultados de estudios, recetas de medicamentos y reporte policial en caso de accidente automovilístico.

## Exclusiones

Lo siguiente y sus gastos relacionados, quedan **excluidos** del beneficio de Asistencia en Viajes:

- 1 Emergencias o accidentes que ocurran o resulten a consecuencia de enfermedades por la que el Asegurado haya recibido atención médica previa o que padezca de estas antes salir de su país de residencia o del inicio de su viaje.
- 2 Emergencias y/o complicaciones relacionadas a maternidad.
- 3 Emergencias o accidentes que ocurren mientras el asegurado esté estudiando fuera del país de residencia.
- 4 Todas las exclusiones indicadas en el condicionado de la póliza del plan contratado por el asegurado.